



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2121/2012	Acuerdo de iniciación	Gregory Fernández Herrera	X8297556F	C/ Alzola 25 Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
2131/2012	Acuerdo de iniciación	Sergio Yáñez Farraell	50116160B	C/ Vitoria 165 1 1 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2153/2012	Acuerdo de iniciación	Sergio Martín Ortega	71284813Q	Pl. del Pacífico 1 5 A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05
2191/2012	Acuerdo de iniciación	Felipe Eusebio Revilla Gorostiza	13142787N	C/ Vitoria 202 2.º A Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 21 de noviembre de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés